



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-329080-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN SUPLENTE DE LA SRA. DANIELA CECILIA SPÓSITO (LEG. 47613), EN UN CARGO DE REGENTE DE 1era. D.O. (CÓD. 202) Y EN DOCE (12) HORAS CÁTEDRA (CÓD. 230), INHERENTES AL CARGO

VISTO

El certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le conceden tareas pasivas a la Sra. **DANIELA CECILIA SPÓSITO** - DNI 20.040.444 – (Leg. 47613), en el dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Problemática Política Contemporánea de la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales (Cód. 228) y en un cargo de Regente de 1º D.O (Cód 202) y en doce (12) horas cátedra inherentes al cargo (Cód. 230), **desde el 02/03/2024 y hasta el 02/09/2024**, encuadrada el Inc. “d”, del Art. 46º, del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-200-E-UNC-DIR#ESCMB, se designó personal suplente en el cargo de Regente de 1º D.O (Cód. 202) y en doce (12) horas cátedra inherentes al cargo (Cód. 230), desde el 02/05/2024 y hasta el 01/07/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **MARIEL LUCÍA GIORCELLI** - DNI

17.583.154 – (Leg. 33512), en un cargo de Regente de 1° D.O (Cód. 202) y en doce (12) horas cátedra inherentes al cargo (Cód. 230), *desde el 02/07/2024 y hasta el 02/09/2024*, en reemplazo de la Sra. Daniela Cecilia Spósito - D.N.I. 20.040.444 – (Leg. 47613); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La docente Mariel Lucía Giorcelli D.N.I. 17.583.154 – (Leg. 33512), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.